



009/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 de Marzo de 2006

VISTO, el expediente N° 313/06, de fecha 8 de marzo de 2006, y el expediente N° 2284/05 y

CONSIDERANDO

Que el 14 de diciembre de 2005 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio Marco con el Instituto Municipal de la Producción, el Trabajo y el Comercio Exterior de la Municipal de Lomas de Zamora (IMPTCE);

Que el convenio tiene por objeto generar y propiciar la mutua colaboración y apoyo en el campo académico, de investigación y extensión;

Que este cuerpo, en su 1° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Marco suscripto, el 14 de diciembre de 2005, entre el Instituto Municipal de la Producción, el Trabajo y el Comercio Exterior de la Municipal de Lomas de Zamora (IMPTCE) y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de dos (2) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.

Firma Ana Jaramillo

Cristina Pupparo

Jose Abd